

DESIGNACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA,
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1456-4-L126

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1051

LA SERENA, 24 JUN 2026

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 0124, del 10 de marzo de 2026, que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; y en la Resolución N°3, del 26 de enero de 2026, que modifica Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1° Que, la Secretaría Regional de Desarrollo Social de Coquimbo realizó un llamado a Licitación Pública para la "SUMINISTRO Y ADJUDICACIÓN MULTIPLE DE OBRAS MENORES", individualizada en el portal www.mercadopublico.cl con la ID. N° 1456-4-L126.

2° Que, se procederá con el acto de apertura de la licitación antes mencionada.

3° Que, la resolución exenta N° 810 de 13 de mayo de 2026, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas, complementos y anexos de la licitación pública, determina que, en su comisión evaluadora, la estimación de las ofertas será realizada por una comisión designada especialmente para tal efecto. Dicha Comisión estará compuesta por a lo menos tres funcionarios de la entidad licitante designados por resolución.

4° Que, la nueva normativa de compras públicas, exige que, para conformación del comité de evaluación mencionado, se requiere que sus componentes, se encuentren con su *Declaración de Intereses y Patrimonio* (DIP) al día. Es por ello, que esta designación sufrió una leve demora.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° **DESIGNASE**, Comisión Evaluadora para la Licitación ID N° 1456-4-L126, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios de este Servicio:

- Ángel Valdivia Rojas
- Linett Riveros Alfaro
- Patricio Valdés Sepúlveda

2° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>, una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta publica, se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



SECRETARIO
REGIONAL
MINISTERIAL

GONZALO CORTÉS URRUTIA
SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



PPT/LRA/PVA/pvs